

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.193

Martes 8 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2669672

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 8 DE JULIO DE 2025

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	940,28	1,0000
CORONA CHECA	44,68	21,0456
CORONA DANESA	147,58	6,3712
CORONA NORUEGA	92,83	10,1290
CORONA SUECA	98,74	9,5232
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	256,07	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	610,49	1,5402
DÓLAR CANADIENSE	687,69	1,3673
DÓLAR DE SINGAPUR	734,71	1,2798
DÓLAR NEOZELANDÉS	563,85	1,6676
EURO	1100,90	0,8541
FRANCO SUIZO	1177,41	0,7986
LIBRA ESTERLINA	1278,94	0,7352
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	280,01	3,3580
RINGGIT MALAYO	222,24	4,2310
RIYAL CATARÍ	258,00	3,6445
RIYAL SAUDÍ	250,74	3,7500
WON COREANO	0,68	1377,9000
YEN JAPONÉS	6,43	146,1700
YUAN	130,99	7,1783
ZLOTY POLACO	258,98	3,6307
DEG	1290,18	0,7288

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de julio de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 2669672

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl